

RESOLUCIONES N° 10.486

JUJO LAPRA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6953, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de Agosto de 1970, se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Dr. - Helmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PISTURAS UNIDAS C. LTDA." en Compañía Anónima con la denominación de "PISTURAS UNIDAS S.A."; y, reformas de Estatutos.

QUE los Señores: Doctor Sixto Aguirre Rocha y Bernardo Váscquez Scandella, Presidente y Gerente de dicha Sociedad, han presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital, transformación y reformas de estatutos;

QUE la persona jurídica que se transforma en Compañía Anónima con la denominación de "PISTURAS UNIDAS S.A." se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de "PISTURAS UNIDAS C. LTDA." según escritura pública otorgada ante el Notario 3° de este Cantón, el 16 de Junio de 1967;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 79-544-DIA de 7 de Mayo de 1979, que con prueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

...2

ARTICULO PRIMERO. Aprobado: a) el aumento de capital por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en novecientas cincuentas participaciones de Un mil sucres cada una, con el cual su capital social perfeccionada la transformación será de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; b) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PINTURAS UNIDAS C. LTDA." en compañía anónima con la denominación de "PINTURAS UNIDAS S.A."; y, c) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura;

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 9º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de Agosto de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 16 de Junio de 1.967, conforme a la cual se constituyó la Compañía denominada "PINTURAS UNITED C. LTDA." De igual manera que el Notario Noveno de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de Noviembre de 1.973, por lo que la mencionada Compañía cambió su denominación social por la de "PINTURAS UNIDAS C. LTDA."

ARTICULO QUINTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 22 de Agosto de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-

3

...3

cia de Compañías en Guayaquil, a los veintinueve días
del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.-

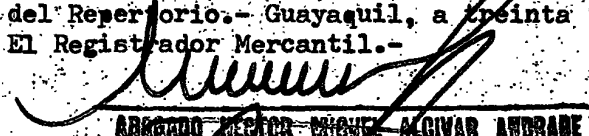

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el se
ñor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías
en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Agosto
de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.-

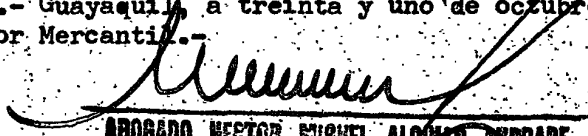


Reg. 10.406
PCV 1402.
8.25/79.

QUEDA inscrita esta resolución de fojas 10.778 a 10.784, número 763 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.043 del Repertorio.- Guayaquil, a treinta
y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 6.158 del Registro Mercantil
de 1.967; y, 678 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974, al margen de las
inscripciones respectivas.- Guayaquil, a treinta y uno de octubre de mil novecientos seten
ta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

